

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 17 de noviembre de 2022. En la fecha se deja constancia que verificado el expediente no se encuentra solicitud de remanentes por parte de otro Despacho judicial.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00212-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Con Sentencia
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado:	Viviana Herrera Pareja
Decisión:	Termina proceso por pago total de la obligación – Con Sentencia
Auto:	748

De conformidad con el memorial visible a folio que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso arrimada por el apoderado judicial de la parte accionante, y habida consideración que la misma se ajusta a Derecho, de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar **TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA que instauró el **SCOTIABANK COLPATRIA S.A**, en contra de **VIVIANA HERRERA PAREJA**.

SEGUNDO: Se decreta el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 01N-5321997, propiedad de la demandada.

TERCERO: Se decreta el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** del establecimiento de comercio denominado SLEEPIJAMAS identificado con matrícula mercantil N.º 58708002 de propiedad de la demandada

CUARTO: Cumplido lo establecido en el presente auto, archívense la carpeta previa baja en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA